

El alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, conforme al resultado de las elecciones convocadas para tal fin.

ARTÍCULO 131. DIETA

La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, puede acordar la asignación de una dieta al alcalde de la municipalidad de centro poblado, cuyo monto es fijado teniendo como referencia la dieta que perciben los regidores.

ARTÍCULO 132. FACULTADES Y OBLIGACIONES

Las facultades y obligaciones del alcalde y de los regidores de las municipalidades de centros poblados son reguladas mediante decreto de alcaldía de la municipalidad provincial o distrital, según corresponda, con arreglo a la delegación de funciones y prestación de servicios públicos locales.

Los alcaldes de municipalidades de centros poblados participan en la formulación del presupuesto participativo y los planes institucionales de la municipalidad a la que pertenecen.

ARTÍCULO 133. RECURSOS

La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, acuerda la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, con arreglo a la normativa presupuestal vigente.

Son recursos de la municipalidad de centro poblado los siguientes:

1. Los recursos que la municipalidad provincial o la municipalidad distrital le asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida. Estos recursos le son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde correspondiente.
2. Los arbitrios recibidos por la prestación efectiva de servicios públicos locales delegados.
3. Los ingresos por la prestación de otros servicios públicos delegados, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la municipalidad delegante.
4. Otros recursos que resulten de convenios, donaciones o actividades, los cuales se gestionan a través de la municipalidad distrital correspondiente.

ARTÍCULO 134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS

La utilización eficiente y adecuada de los recursos de la municipalidad de centro poblado es responsabilidad de su alcalde y regidores.

El alcalde de la municipalidad de centro poblado informa mensualmente acerca de la utilización de los recursos a que se refiere el artículo 133 a su concejo municipal y a la municipalidad delegante. Anualmente rinde cuentas a la población en acto público.

El incumplimiento de informar da lugar a la suspensión de la entrega de recursos por parte de la municipalidad provincial o distrital.

Los ingresos y los gastos de las municipalidades de centros poblados se consolidan en las cuentas de la municipalidad delegante.

ARTÍCULO 135. LIMITACIONES

Las municipalidades de centros poblados están impedidas de contraer obligaciones financieras y de comprometer gasto corriente. Tampoco pueden ejecutar proyectos de inversión por gestión directa e indirecta, salvo aquellos casos establecidos por ley".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación

Las municipalidades de centros poblados en funcionamiento se adecúan a las disposiciones de la

presente ley en el plazo de dos años a partir de su publicación.

Las ordenanzas de adecuación correspondientes siguen los criterios, requisitos y procedimientos señalados en los artículos 128 y 129 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificados por la presente ley.

Si transcurrido el plazo no se hubiera emitido la ordenanza de adecuación conforme a la norma, la municipalidad de centro poblado es desactivada, pudiendo continuar operando como agencia municipal, para lo cual se deberán emitir los acuerdos necesarios.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Deróganse la décimo segunda disposición complementaria de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley 28458, Ley que establece plazo para la adecuación de las municipalidades de centros poblados a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1762977-5

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30938

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR Y UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso al territorio de la República de personal militar y unidades navales extranjeras durante el año 2019, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por el artículo único de la Ley 30209 y el artículo 17 del Decreto Supremo 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de visita y permanencia de buques de guerra extranjeros a puertos nacionales y tránsito por aguas bajo el dominio marítimo del Perú, conforme a los motivos, el tiempo de permanencia y los equipos de transeúntes descritos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de las actividades operacionales a que hace referencia el artículo precedente, siempre que

dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en el anexo de la presente resolución legislativa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de abril de 2019.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES CON UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL AÑO 2019

ABRIL - MAYO

REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE USCGC "HAMILTON" (WMSL-753) DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Objetivo	Visita al Puerto del Callao
Lugar	Callao
Fecha de inicio	27 de abril
Tiempo de permanencia	Siete (7) días
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Auxiliar
Cantidad	Uno (1)
Clase y/o tipo de buque	Guardacostas
Nombre y/o número de casco	USCGC "Hamilton" (WMSL-753)
Cantidad de personal	Oficiales: 20 Tripulantes: 128
Desplazamiento	4,500 toneladas
Eslora	127.4 metros
Manga	16.5 metros
Calado	7.3 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Un (1) Cañón MK 110.57 mm - Un (1) Montaje Phalanx 1B CIWS - Cuatro (4) Ametralladoras de 12.70 mm (50 cal.) - Dos (2) Ametralladoras 7.62 mm M240
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contransmedidas, otros)	- Radar de Búsqueda Aérea SN/SPS-75 - Radar de Control de Tiro SPQ-9B - Radar de Búsqueda Superficie AN/SPS-79 - Sistema de Guerra Electrónica SLQ-32
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Un (1) helicóptero MH-65c Dolphin
Embarcaciones	Dos (2) botes inflables de casco rígido
Sistemas de comunicaciones (hf, vhf, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Comunicaciones HF, V/UHF y Satelital BTB VHF 12.13, 14 y 16 (156.60 MHz, 156.65 MHz, 156.70 MHz y 156.8 MHz)

JUNIO

PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE, CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS, LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POLICÍA LACUSTRE, ACTIVIDADES EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO Y ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL	
Objetivo	Ejercicio de entrenamiento
Lugar	Lago Titicaca – Perú
Fecha de inicio	2 de junio de 2019
Tiempo de permanencia	Nueve (9) días
País participante	Estado Plurinacional de Bolivia
Tipo de unidad participante	Patrullera
Cantidad	Uno (1)
Clase	Catamarán / transporte militar
Nombre y/o número de casco	TM-422
Cantidad de personal	Diez (10)
Desplazamiento	40 toneladas
Eslora	16.50 metros
Manga	6.20 metros
Calado	1.20 metros
Velocidad económica	14 nudos
Velocidad máxima	24 nudos
Autonomía	---/---
Tipo y cantidad de armamento	Sin armamento
Sistemas electrónicos	- Radar - Ecosonda - GPS - Carta electrónica
Sistema de comunicaciones	Equipo de comunicaciones VHF banda marina
PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE, CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS, LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POLICÍA LACUSTRE, ACTIVIDADES EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO Y ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL	
Objetivo	Ejercicio de entrenamiento
Lugar	Lago Titicaca – Perú
Fecha de inicio	2 de junio de 2019
Tiempo de permanencia	Nueve (9) días
País participante	Estado Plurinacional de Bolivia
Tipo de unidad participante	Lancha patrullera
Cantidad	Uno (1)
Nombre y/o número de casco	Karachi (LP-00)
Cantidad de personal	Tres (3)
Desplazamiento	2 toneladas
Eslora	6.96 metros
Manga	2.33 metros
Calado	0.50 metros
Tipo y cantidad de armamento	Sin armamento
Sistema de comunicaciones	Radio Portátil VHF, banda marina
PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA SALVAMENTO Y RESCATE, CONTROL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS, LUCHA CONTRA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, POLICÍA LACUSTRE, ACTIVIDADES EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO Y ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL	
Objetivo	Ejercicio de entrenamiento
Lugar	Lago Titicaca - Perú
Fecha inicio	2 de junio de 2019
Tiempo de permanencia	Nueve (9) días
País participante	Estado Plurinacional de Bolivia
Tipo de unidad participante	Lancha patrullera

Cantidad	Uno (1)
Nombre y/o número de casco	Karachi (LP-01)
Cantidad de personal	Tres (3)
Desplazamiento	2 toneladas
Eslora	6.96 metros
Manga	2.33 metros
Calado	0.50 metros
Tipo y cantidad de armamento	Sin armamento
Sistema de comunicaciones	Radio Portátil VHF, banda marina

JULIO

VISITA OFICIAL AL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE "KASHIMA" DE LA FUERZA DE AUTODEFENSA MARÍTIMA DEL JAPÓN POR EL CENTÉSIMO VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA MIGRACIÓN JAPONESA AL PERÚ	
Objetivo	Visita protocolar y operacional
Lugar	Callao
Fecha de inicio	5 de julio de 2019
Tiempo de permanencia	Siete (7) días
País participante	Japón
Tipo de unidad participante	Buque de entrenamiento
Cantidad de unidades	Uno (1)
Clase	Kashima
Nombre y/o número de casco	"JS Kashima" (TV 3508)
Cantidad de personal	Trescientos sesenta (360)
Desplazamiento	405 toneladas
Eslora	143 metros
Manga	18.0 metros
Calado	6.5 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Cañón 76/62 - Seis (6) torpedos de 324 mm.: dos (2) lanzadores triples
Sistemas electrónicos	- Radar Melco OPS-14C - Radar JRC OPS 18-1 - Radar Fujitsu OPS - 20 - Radar de Control de Tiro Tipo 2-23 - Sonar OQS-4
Aeronaves embarcadas	Helicóptero Mediano SH60J
VISITA OFICIAL AL PUERTO DEL CALLAO DEL BUQUE "INAZUMA" DE LA FUERZA DE AUTODEFENSA MARÍTIMA DEL JAPÓN POR EL CENTÉSIMO VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA MIGRACIÓN JAPONESA AL PERÚ	
Objetivo	Visita protocolar y operacional
Lugar	Callao
Fecha de inicio	5 de julio de 2019
Tiempo de permanencia	Siete (7) días
País participante	Japón
Tipo de unidad participante	Destructor
Cantidad de unidades	Uno (1)
Clase	Murasame
Nombre y/o número de casco	"JS Inazuma" (DD 105)
Cantidad de personal	Doscientos (200)
Desplazamiento	4550 toneladas
Eslora	151 metros
Manga	17.4 metros
Calado	5.2 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Misiles: ocho (8) Harpoon - Misiles antiáéreos: dieciséis (16) Sea Sparrow - Cañón 76/62 - Seis (6) Torpedos de 324 mm.: dos (2) lanzadores triples

Sistemas electrónicos	- Radar Melco OPS-24 B - Radar JRC OPS 28 D - Radar Fujitsu OPS - 20 - Radar de Control de Tiro Tipo 2-31 - Sonar OQS-5			
Aeronaves embarcadas	Helicóptero Mediano SH60J			
PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ				
Objetivo	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia - Perú 2019			
Lugar	Río Amazonas - Chimbote			
Fecha de inicio	17 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Dos (2) días			
País participante	República de Colombia			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial - Pesada Tipo: Nodriza			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: cuatro (4) Tripulación: treinta y dos (32)			
Desplazamiento	373 toneladas.			
Eslora	40.3 metros			
Manga	9.5 metros			
Calado	1.25 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Una (1) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm - Tres (3) ametralladoras M2HB-12.7mm (doble) - Cuatro (4) ametralladoras M240B-7.62mm			
Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar Furuno 1715 - Un (1) GPS Furuno-GP-30 - Un (1) Ecosonda Furuno RD-36 - Un (1) Compás Magnético RITCHIE - Un (1) Compás Satelital Furuno SC-502 - Un (1) Sistema Arpón			
Embarcaciones	- Un (1) Zodiac			
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHZ
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHZ
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHZ
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHZ
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHZ
PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ				
Objetivo	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia - Perú 2019			
Lugar	Río Amazonas - Chimbote			
Fecha de inicio	17 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Dos (2) días			
País participante	República de Colombia.			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial - Pesada Tipo: Nodriza			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: cuatro (4) Tripulación: treinta y dos (32)			
Desplazamiento	260 toneladas			
Eslora	38.5 metros			
Manga	9.5 metros			
Calado	1.2 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Una (1) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm - Cuatro (4) ametralladoras M2HB-12.7mm (doble) - Cuatro (4) ametralladoras M240B-7.62mm - Treinta (30) fusiles Galil AR 5.56mm			

Sistemas electrónicos				
- Un (1) Radar Furuno 1715 - Un (1) GPS Furuno-GP-30 - Un (1) Ecosonda Furuno RD-36 - Un (1) Compás Magnético RITCHIE - Un (1) Compás Satelital Furuno SC-502 - Un (1) Sistema Arpón				
Embarcaciones				
- Un (1) Zodiac				
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHz
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHz
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHz
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHz
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHz

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia – Perú 2019			
Lugar	Río Amazonas - Chimbote			
Fecha de inicio	17 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Dos (2) días			
País participante	República de Colombia			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Cañonero Fluvial Tipo: Cañonero			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: cuatro (4) Tripulación: treinta y cuatro (34)			
Desplazamiento	270 toneladas			
Eslora	48.5 metros			
Manga	8.5 metros			
Calado	1.20 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Un (1) cañón 40mm L/70 - Un (1) cañón 3/50 mm. - Dos (2) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53 mm. - Dos (2) ametralladoras 12.7 mm.			
Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar - Dos (2) GPS - Un (1) Ecosonda Portátil			
Embarcaciones				
- Un (1) Zodiac				
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHz
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHz
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHz
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHz
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHz

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia – Perú 2019			
Lugar	Río Amazonas - Chimbote			
Fecha de inicio	17 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Dos (2) días			
País participante	República de Colombia			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Liviana Tipo: Nodriza			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: dos (2) Tripulación: catorce (14)			
Desplazamiento	100 toneladas			
Eslora	31.5 metros			
Manga	7.20 metros			

Calado	0.60 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Una (1) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53 mm. - Dos (2) ametralladoras 12.7 mm - Dos (2) ametralladoras M60-ECO4 Cal 7.62 mm.			
Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar - Un (1) GPS Furuno - GP-30 - Un (1) Ecosonda			
Embarcaciones				
- Un (1) Zodiac				
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHz
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHz
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHz
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHz
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHz

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Clausura XIII Campaña de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia – Perú 2019			
Lugar	Río Amazonas - Chimbote			
Fecha de inicio	17 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Dos (2) días			
País participante	República de Colombia			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Liviana Tipo: Nodriza			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: Dos (2) Tripulación: catorce (14)			
Desplazamiento	160 toneladas			
Eslora	25.8 metros			
Manga	6.3 metros			
Calado	1.65 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Una (1) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53 mm. - Una (1) ametralladora 12.7 mm. - Dos (2) ametralladoras M60 ECO4 Cal 7.62 mm.			
Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar - Un (1) GPS Furuno-GP-30			
Embarcaciones				
- Un (1) Zodiac				
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHz
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHz
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHz
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHz
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHz

JULIO-AGOSTO

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Visita Protocolar y Operacional			
Lugar	Río Amazonas - Iquitos			
Fecha de inicio	22 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Catorce (14) días			
País participante	República Federativa de Brasil			
Tipo de unidad participante	Patrullera Fluvial			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Clase	Pedro Teixeira			
Nombre y/o número de casco	NAPFLU "Pedro Teixeira" /P-20			

Cantidad de personal	Sesenta y cinco (65)
Desplazamiento	960 toneladas
Eslora	63.56 metros
Manga	9.35 metros
Calado	2.40 metros
Tipo y cantidad de armamento	- Cañón Bofors 40-70 - Mortero MK-2/2 - MTR Oerlikon /2-20mm - MTR Browning /8-50
Sistemas electrónicos	- Radar Furuno 1505 - Radar Marines RDP-150 - Radar Furuno 8062 - Sensor de profundidad (ECO) LS-4100 - Navegational Echo Sounder FE-700 - RTD-KAMPLUS KAM XL
Aeronaves embarcadas	Helicóptero /HU-12
Sistema de comunicaciones	- HF-dos (2) unidades - VHF-seis (6) unidades - CANAL 16 – una (1) unidad - SATELITAL BANDA KU

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Visita protocolar y operacional
Lugar	Río Amazonas - Iquitos
Fecha de inicio	22 de julio de 2019
Tiempo de permanencia	Catorce (14) días
País participante	República Federativa de Brasil
Tipo de unidad participante	Patrullera Fluvial
Cantidad de unidades	Uno (1)
Clase	Roraima
Nombre y/o número de casco	NAPFLU "Amapá" /P-32
Cantidad de personal	Cuarenta y cuatro (44)
Desplazamiento	340 toneladas
Eslora	46.30 metros
Manga	8.45 metros
Calado	1.37 metros

Tipo y cantidad de armamento	- Cañón Bofors 40-70 - Mortero MK -2/2 - MTR Oerlikon /2-20mm - MTR Browning /8-50
Sistemas electrónicos	- Radar Furuno 1945 - Radar Furuno 8062 - GPS -32 Furuno GPS/WAAS dos (2) unidades - Sensor de profundidad - (ECO) LS-4100 - Humminbird197C - Furuno FE-700 - Garmin Echo 100 - RTD-KAMPLUS KAM XL

Sistema de comunicaciones (HF, VHF, Canal 16, Satelital, Sistema de Navegación)	- HF-cuatro (4) Unidades - VHF- trece (13) Unidades - CANAL 16 - una (1) Unidad - SATELITAL Teléfono Satelital Inmarsat Isatphone 2
---	--

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Visita protocolar y operacional
Lugar	Río Amazonas - Iquitos
Fecha de inicio	22 de julio de 2019
Tiempo de permanencia	Catorce (14) días

País participante	República Federativa de Brasil
Tipo de unidad participante	Asistencia Hospitalaria
Cantidad de unidades	Uno (1)
Clase	Oswaldo Cruz
Nombre y/o número de casco	NAsh "Carlos Chagas" /U-19
Cantidad de personal	Treinta y nueve (39)
Desplazamiento	491 toneladas
Eslora	47.18 metros
Manga	8.73 metros
Calado	1.90 metros
Sistemas electrónicos	- Radar Furuno 1505 - Radar Marines RDP-150 - Radar Furuno 8062 - Sensor Garmin Striker - Humminbird160 - Furuno FE-700 - RTD-KAMPLUS KAM XL
Sistema de comunicaciones	- HF-tres (3) unidades - VHF-ocho (8) unidades - CANAL 16- uno (1) unidad - SATELITAL BANDA KU

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Operación BRACOLPER NAVAL 2019 en su versión XLV
Lugar	Río Amazonas - Iquitos
Fecha de inicio	22 de julio de 2019
Tiempo de permanencia	Catorce (14) días
País participante	República de Colombia
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Pesada Tipo: Nodrizza
Cantidad de unidades	Uno (1)
Cantidad de personal	Oficiales: cuatro (4) Tripulación: treinta y dos (32)
Desplazamiento	373 toneladas
Eslora	40.3 metros
Manga	9.5 metros
Calado	1.25 metros

Tipo y cantidad de armamento	- Una (1) lanzagranadas M-K19 cal. 40.53mm. - Tres (3) ametralladoras M2HB - 12.7mm (Doble) - Cuatro (4) ametralladoras M240B - 7.62mm
------------------------------	--

Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar Furuno 1715 - Un (1) GPS Furuno-GP-30 - Un (1) Ecosonda Furuno RD-36 - Un (1) Compás Magnético RITCHIE - Un (1) Compás Satelital Furuno SC-502 - Un (1) Sistema Arpón
-----------------------	---

Embarcaciones	- Un (1) Zodiac
---------------	-----------------

Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHZ
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHZ
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHZ
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHZ
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHZ

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Objetivo	Operación BRACOLPER NAVAL 2019 en su versión XLV
----------	--

Lugar	Río Amazonas - Iquitos			
Fecha de inicio	22 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Catorce (14) días			
País participante	República de Colombia			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Patrullera de Apoyo Fluvial – Pesada Tipo: Nodriza			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: cuatro (4) Tripulación: treinta y dos (32)			
Desplazamiento	260 toneladas			
Esloza	38.5 metros			
Manga	9.5 metros			
Calado	1.20 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Una (1) lanzgranadas M-K19 cal. 40.53mm. - Cuatro (4) ametralladoras M2HB - 12.7mm - Cuatro (4) ametralladoras M240B - 7.62mm - Treinta (30) fusiles galil ar 5.56mm			
Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar Furuno 1715 - Un (1) GPS Furuno-GP-30 - Un (1) Ecosonda Furuno RD-36 - Un (1) Compás Magnético RITCHIE - Un (1) Compás Satelital Furuno SC-502 - Un (1) Sistema Arpón			
Embarcaciones	- Un (1) Zodiac			
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHZ
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHZ
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHZ
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHZ
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHZ
PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2019 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ				
Objetivo	Operación BRACOLPER NAVAL 2019 en su versión XLV			
Lugar	Río Amazonas – Iquitos			
Fecha de inicio	22 de julio de 2019			
Tiempo de permanencia	Catorce (14) días			
País participante	República de Colombia			
Clase y/o tipo de unidad	Clase: Cañonero Fluvial Tipo: Cañonero			
Cantidad de unidades	Uno (1)			
Cantidad de personal	Oficiales: cuatro (4) Tripulación: treinta y cuatro (34)			
Desplazamiento	270 toneladas			
Esloza	48.5 metros			
Manga	8.5 metros			
Calado	1.20 metros			
Tipo y cantidad de armamento	- Un (1) Cañón 40mm L/70 - Un (1) Cañón 3/50mm - Dos (2) lanzgranadas M-K19 cal. 40.53mm. - Dos (2) ametralladoras 12.7mm.			
Sistemas electrónicos	- Un (1) Radar - Dos (2) GPS - Un (1) Ecosonda Portátil			
Embarcaciones	Un (1) Zodiac			
Comunicación	Frecuencia	Tipo de emisión	Potencia	Ancho de banda
Datrolink	7,900	Ionósfera	125 W	3 - 30 MHZ
Tadiran 745	55,000	Línea de vista	50 W	30 - 99 MHZ
Tadiran 6020	7,900	Ionósfera	20 W	3 - 30 MHZ
Marino	156,800	Línea de vista	10 W	120 - 300 MHZ
Aéreo	126,200	Línea de vista	20 W	120 - 300 MHZ

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Decreto Supremo que aprueba el
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401,
Decreto Legislativo que aprueba el Régimen
Especial que regula las modalidades
formativas de servicios en el Sector Público****DECRETO SUPREMO
N° 083-2019-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, el referido dispositivo legal determina una serie de disposiciones generales respecto a su objeto, ámbito, finalidad, modalidades formativas de servicios que son objeto de regulación, así como las obligaciones de las personas en prácticas, de las entidades públicas y de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, entre otras;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, establece que mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se aprueba el Reglamento del citado decreto legislativo;

Que, en ese sentido, resulta necesario dictar las normas reglamentarias que permitan la correcta aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público;

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, que consta de cuatro (4) capítulos, veintinueve (29) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias Finales y una (1) Disposición Complementaria Transitoria, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación del presente Decreto Supremo y del Reglamento aprobado en el artículo precedente en el Diario Oficial El Peruano así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y